

Decreto # 116
(mayo 31)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

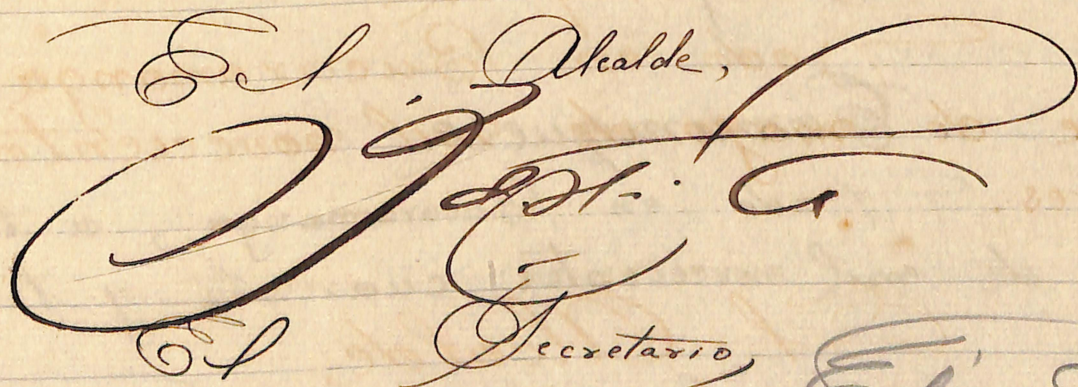
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. — Por el señor Tesorero Municipal
y con cargo al numeral ~~77~~ del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia
páguese a favor del señor Calixto Ortañaga la suma de siete
pesos con veinte centavos (\$7.20) m/cte., valor de la conducción de
seis (6) cadáveres de personas indigentes, fallecidas en esta ciudad en el mes
de mayo del presente año.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de mayo de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,


El Secretario,

Elias Duran